DECRETO
LIBRO 2023/5822 02/10/2023
W00671a1473003 17b2507e70b40a0813Y

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Fomento, Mercado y Turismo sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 02/10/2023 con CSV D00671a14714020dfdf07e70390a0b0b7 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, esta Tenencia de Alcaldía, **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

42-432/219	Otro inmovilizado material.....	10.000,00 €
45-4312/226.99	Gastos generales.....	15.000,00 €
	TOTAL ALTAS	**25.000,00 €**

BAJAS

41-432/226.02	Publicidad y propaganda.....	21.000,00 €
41-433/226.01	Atenciones protocolarias y representativas.....	2.000,00 €
41-433/230.20	Del personal.....	2.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**25.000,00 €**

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a1473003 17b2507e70b40a0813Y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	03/10/2023 08:19:47
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	02/10/2023 14:53:40